

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), ingresan las presentes diligencias al Despacho del Señor Juez, informando que se encuentra debidamente ejecutoriada la sentencia anticipada del 24 de agosto hogaño, lo anterior en cumplimiento de lo ordenado en el numeral 3° de la referida sentencia. Sírvase Proveer. **OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO, Secretaria.-**